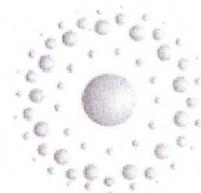


RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

**EL GERENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
ESTATUTARIAS, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 DEL
DECRETO 115 DE 1996 Y,**

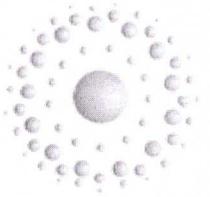
1. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de Dosquebradas, aprobó el proyecto de presupuesto de Ingresos y gastos, de la Empresa planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2017.
2. Es responsabilidad del Gerente de la Empresa realizar la Adopción, Desagregación y Codificación del presupuesto aprobado por el COMFIS.

Por lo expuesto, el Gerente de la Empresa Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar, desagregar y codificar el presupuesto general de ingresos de la Empresa aprobado por el COMFIS, quedando de la siguiente manera:

RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)

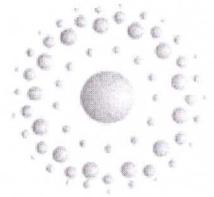


**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
1	INGRESOS	3.210.059.756
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.918.012.748
1.0.02	BANCOS	1.918.012.748
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.292.047.008
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1.292.047.008
1.1.02.04	OPERACIONALES	1.292.047.008
1.1.02.04.07	ARRENDAMIENTOS	1.222.447.008
1.2.02.03.01.01.98	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	69.600.000

Artículo Segundo: Adoptar, desagregar y codificar el presupuesto general de Gastos de la Empresa aprobado por el COMFIS, quedando de la siguiente manera:

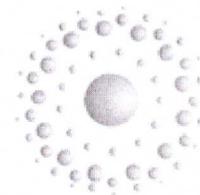
RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

2	GASTOS	3.210.059.756
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	689.807.559
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	247.133.379
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	70.467.481
2.1.01.01.01.01	Sueldos	60.616.834
2.1.01.01.01.02	Vacaciones	4.209.502
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	5.051.403
2.1.01.01.98	Intereses a las Cesantías	589.742
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	159.800.000
2.1.01.02.03	HONORARIOS	134.800.000
2.1.01.02.04	PRESTACION DE SERVICIOS	25.000.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	16.865.898
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	-
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	16.865.898
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	12.693.675
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	4.914.515
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	7.779.160
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	-
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1.579.170
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.593.053

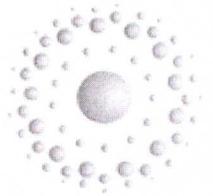
RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

2.1.02	GASTOS GENERALES	442.674.179
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.001.000
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	1.000
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	5.000.000
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63.361.653
2.1.02.02.01	Capacitación	5.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.071.500
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	3.827.397
2.1.02.02.09	SEGUROS	33.411.756
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	11.500.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	3.000.000
2.1.02.02.25	Sistematización	5.550.000
2.1.02.02.29	Judiciales	1.000

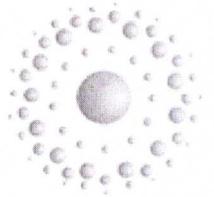
RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	191.198.145
2.1.02.03.1	Industria y Comercio	13.501.891
2.1.02.03.2	Gravamen movimientos financieros	10.336.376
2.1.02.03.3	Impuesto a la Riqueza	31.660.550
2.1.02.03.4	Impuesto Predial	3.982.868
2.1.02.03.5	Impuesto del CREE	15.695.456
2.1.02.03.6	Impuesto de Renta	43.598.490
2.1.02.03.7	Estampilla prohospial	21.076.673
2.1.02.03.8	Estampilla procultura	5.269.168
2.1.02.03.9	Estampilla proanciano	21.076.673
2.1.02.03.10	Otros	25.000.000
2.1.02.04	GASTOS HONORARIOS/ARRENDAMIENTOS	176.113.380
2.1.02.04.1	Retención por Honorarios	7.500.000
2.1.02.04.2	Impuesto sobre las ventas-IVA	168.613.380
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.520.252.197
2.3.01.02.01	Estudios y Diseños	300.000.000
2.3.01.02.02	Infraestructura Planta de tratamiento	2.070.299.587
2.3.01.02.03	Interventoría y/o Supervisión o Actividades de Apoyo	124.752.610
2.3.01.02.04	Contratación Personal Técnico	25.200.000

RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**



2.4	SERVICIO DE LA DEUDA	-
2.4.02	DEUDA INTERNA	-
2.4.02.01	AMORTIZACIONES	-
2.4.02.01.01	BANCA COMERCIAL	-
2.4.02.02	INTERESES	-
2.4.02.02.01	BANCA COMERCIAL	-
2.4.02.03	COMISIONES	-
2.4.02.03.01	BANCA COMERCIAL	-

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Tercero: PRIORIDAD EN LOS PAGOS. En caso de insuficiencia en los recaudos, los recursos financieros se destinaran a atender las obligaciones contraídas según el siguiente orden de prioridades:

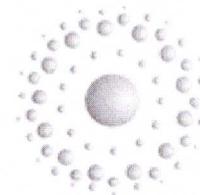
Emergencia, Calamidad y Orden Público

Servicios Personales y Transferencias

Servicio de la Deuda.

Los demás Gastos

**RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

Artículo Cuarto: SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA. Remuneración por la prestación de servicios del personal vinculado a través de contratos de trabajo, sean administrativos u operativos.

Sueldos de Personal: Comprende el valor del salario básico de los trabajadores que figuren en la nómina por la prestación de sus servicios en la Empresa, sean administrativos u operativos.

Sueldos de Vacaciones. Comprende el pago equivalente a 15 días de salario básico por cada año de servicio.

Prima de servicios. Prestación especial que se paga a cada uno de sus trabajadores, equivalente a quince días de salario por cada semestre laborado.

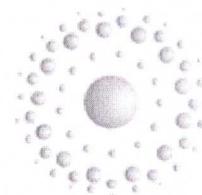
Otros servicios personales Asociados a la Nómina: corresponde a los Intereses a las Cesantías, que comprenden el pago del 12% sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre el cual se reconoce anualmente a los trabajadores

Honorarios. Representa el pago de prestación de servicios profesionales por asesorías financieras, contables, de revisoría fiscal, jurídicas de apoyo logístico, consultorías y otras asesorías especializadas, de carácter permanente.

Prestación de Servicios. Representa el pago de prestación de servicios profesionales, técnicos y demás clases de servicios que son de carácter ocasional.

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Comprende los siguientes rubros:

RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

Fondos de Cesantías. Corresponde a los aportes por concepto de cesantías del personal vinculado laboralmente.

Fondos de Pensiones. Corresponde a los aportes obligatorios por concepto de aportes pensional del personal vinculado por nómina.

Administradoras Riesgos Profesionales. Corresponde a los aportes por concepto de riesgos profesionales del personal vinculado laboralmente.

Aportes parafiscales a las cajas de compensación. Corresponde a los aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente.

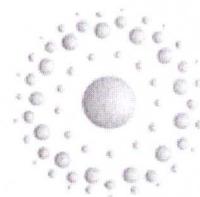
Artículo quinto. ADQUISICION DE BIENES. Se entiende por gastos generales los que se causen por las compras de bienes y suministros para el normal funcionamiento de la empresa.

Materiales y suministros. Comprende el valor de los gastos ocasionados para la adquisición de papelería, útiles de escritorio, fotocopias, encuadernación, libros de contabilidad y control.- Así mismo la compra de aditamentos para las impresoras y fotocopiadoras. También se incluyen materiales eléctricos para reparaciones y mantenimientos en general.

Elementos de Aseo y Cafetería. Se refiere a la provisión de insumos necesarios para las actividades de aseo, limpieza y enlucido de paredes, muros y demás elementos institucionales y menaje; igualmente productos de cafetería en general que se requieran.

Servicios de Aseo y Cafetería. Son los gastos para compra de desayunos o refrigerios para reuniones o juntas de los invitados por la empresa durante

RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

cesiones de trabajo, incluye también las fumigaciones y otros servicios de aseo y limpieza.

Gastos Notariales, Judiciales y Administrativos. Comprende los gastos para certificados de cámara de comercio, inscripciones de actas, valorización, legalización de bienes, avalúos, gastos notariales y otros menores.

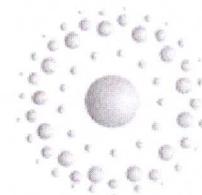
Compra de equipos. Comprende la adquisición de equipos de cómputo, comunicación y otros necesarios para el normal funcionamiento de la empresa.

Otras Adquisiciones de Bienes. Comprende la compra de otros bienes muebles distintos a los equipos y que representen un activo fijo para la empresa, equipo de transporte, mobiliarios, muebles, enseres de oficina, herramientas, equipos varios, etc. Por este concepto igualmente se incluirán todo lo relacionado con los componentes de los activos, los cuales contablemente formarán mayor valor del activo al cual se adhieren.

Artículo Sexto: ADQUISICION DE SERVICIOS Se entiende por adquisición de servicios, los que se causen para el normal funcionamiento de la empresa.

Capacitación. Corresponde a los gastos por concepto de capacitación de los empleados de la empresa siempre que estén relacionados con el servicio.- Se entiende por capacitación todo aquello que incremente la capacidad de cambiar lo que se está haciendo, es decir, adquirir nuevos conocimientos. tales como: talleres, simposios, seminarios, etc. las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

Comunicaciones y transporte., Comprende el servicio de telefonía celular, e Internet necesarias para el funcionamiento de la empresa y los gastos generados por concepto de correo y taxis que requieran los funcionarios de planta y contratistas para desarrollar una actividad inherente al cumplimiento del objeto social de la Entidad.

Servicios públicos. Comprende el servicio de Telefonía Básica, acueducto y energía de la Planta de Tratamiento Villasantana.

Seguros. Comprende el pago de pólizas y primas por todos los seguros de la empresa.

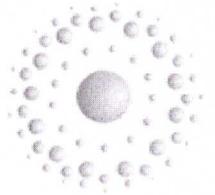
Mantenimiento. Comprende conservación, reparación, reforma de bienes muebles e inmuebles y adquisición de repuestos y accesorios para equipos de cómputo y muebles y enseres.

Comisiones, intereses y demás gastos bancarios. Corresponde a todo tipo de gastos que las entidades financieras cobren a la empresa por la prestación de sus servicios.

Sistematización. Se refiere a la adquisición de programas o software que permitan mejorar los procesos o procedimientos de la Entidad.

Artículo Séptimo. IMPUESTOS, Y MULTAS. Es el reconocimiento de los tributos, tasas, contribuciones, intereses y sanciones que debe pagar la Empresa, con sujeción a las normas nacionales, departamentales y municipales, comprende los rubros de:

**RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

- Industria y comercio
- Gravámenes a los movimientos financieros
- Impuesto a la Riqueza
- Impuesto Predial
- Impuesto del CREE
- Impuesto de Renta
- Estampillas
- Otros

Artículo Octavo. GASTOS POR HONORARIOS Y POR ARRENDAMIENTOS.
Comprende los siguientes rubros:

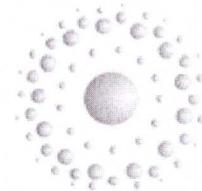
Retención por Honorarios. Corresponde a las retenciones que se les practican por contratación a personas naturales o jurídicas del régimen simplificado o régimen común.

Impuesto sobre las Ventas-IVA. Corresponde al impuesto del IVA generado por concepto de canon de arrendamiento.

Artículo Noveno: GASTOS DE INVERSION. Son todas aquellas actividades que permiten ejecutar un plan óptimo de inversiones para atender el crecimiento de la demanda de servicios por parte de nuestros clientes, además de los necesarios para cumplir con las exigencias de los organismos de control.

Estudios y Diseños: Corresponde a los estudios, consultorías, proyectos de factibilidad, previos a la contratación de las obras civiles de construcciones nuevas o que mejoren las existentes en la Planta de Tratamiento.

**RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

Infraestructura Planta de Tratamiento: Este rubro comprende todos los elementos o servicios que están considerados como necesarios para que la Planta de Tratamiento pueda funcionar de manera eficaz; y en el presente caso lo compone toda la Planta física o la Edificación, donde se desarrolla el proceso de potabilización del agua, todos los elementos internos que la integran, los bienes muebles que se encuentran dentro de ella; destinados a funcionamiento y engranaje de la misma.

Interventoría y/o Supervisión o Actividades de Apoyo: Corresponde al interventor la labor de efectuar actividades técnicas, tendientes a verificar, medir y comprobar que los bienes y servicios entregados por el contratista cumplen con las especificaciones escritas en el contrato; vigilar permanentemente las actividades técnicas, financieras y administrativas.

Contratación Personal Técnico: Este rubro comprende al funcionario vinculado por prestación de servicio encargado de velar por el mejoramiento de los diferentes procesos y procedimientos que desarrollan el personal que presta sus servicios para la Planta de Tratamiento.

Artículo Decimo: FUNCIONES DE CONTROL

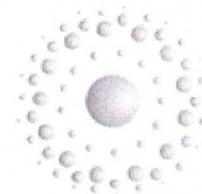
Corresponde a la Gerencia, asumir las funciones de control presupuestal de acuerdo con el siguiente ámbito:

De verificación: Ser refiere a la sujeción y al cumplimiento a las normas fiscales y legales.

Financiero: La ejecución presupuestal de gastos se realizará sobre la base de recursos financieros efectivos.

De Gestión: Sobre las distintas actividades que implica la ejecución de todos los proyectos.

**RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)**



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

De Resultados: Evaluación sobre el producto final resultante de cada gestión.

Artículo Decimoprimerο: DE LA IMPUTACION PRESUPUESTAL PREVIA

El auxiliar administrativo hará previamente la imputación presupuestal en los contratos, ordenes de compra, ordenes de trabajo y demás obligaciones que puedan contraerse con cargo al presupuesto de gastos.

**Artículo Decimosegundo: CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTO Y
NORMAS LEGALES.**

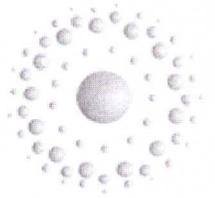
El gerente general o quien este delegue, podrá celebrar todos los contratos que sean necesarios par ejecutar el presupuesto, ajustándose a los procedimientos y normas legales vigentes. Lo anterior incluye los contratos de empréstito con la banca comercial y organismos de crédito institucional, necesarios y presupuestados como fuentes de financiación de las inversiones.

Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales, cuando no permitan el conducto regular o cuando se configuren como hechos cumplidos.

Artículo Decimotercero: FINANCIACION DE INVERSIONES

La ejecución de las inversiones que dentro del presupuesto aparecen financiadas con recursos del crédito, estará subordinada a la legalización de dichos créditos.

RESOLUCION No. 001
(Enero 06 de 2017)



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2017”.**

Artículo Decimocuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los seis (06) días del mes de enero de 2017.

El Gerente General

CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA

Vo.Bo. Luz Piedad Sierra Montoya

Proyectó: Nazly O. Mosquera Murillo